



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD COMO PROVEEDOR VERIFICADO

Certificado No.: 2015CPC0007

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento general para la Certificación de Proveedores Verificados PROOCP-01 de ANCE, así como a la solicitud con número de Referencia 2013FIR00044 otorga el presente Certificado de Proveedor Verificado,

a: SIGMA COMERCIO Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.

Tipo de sistema: FOTOVOLTAICO.

Subtipo: CONECTADO A LA RED ELÉCTRICA.

Instalados por: SIGMA COMERCIO Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. COLÓN 16907, FRACC. VALLES DE SAN PEDRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO, C.P. 31137.

De acuerdo con las Especificaciones Técnicas de Instalaciones Fotovoltaicas Conectadas a la Red Eléctrica Asociadas a Proyectos Productivos, emitidas por el Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO. Se expide el presente certificado en México, D.F. el día 14 de enero de 2015 con vigencia hasta el día 13 de enero de 2017, para los efectos que convengan al interesado.

ATENTAMENTE

ING. LUIS FUENTES BACA
JEFE DE OPERACIONES

Elaborado por: KNRA

Supervisado por: GADG

FOROCP-P01.09

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD COMO PROVEEDOR VERIFICADO

Certificado No.: 2015CPC0007

Página 2 de 2

CLÁUSULAS

- 1.- La vigencia del presente certificado está condicionado a una visita de verificación de cumplimiento con las especificaciones en cuestión, durante su periodo de vigencia.
- 2.- El uso de la marca ANCE, deberá ser solicitado por escrito para su autorización, y su uso está condicionado a la vigencia del presente dictamen así como también al cumplimiento de sus cláusulas.
3. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la marca ANCE.
- 4.- El titular del certificado debe garantizar que los sistemas certificados que ostenten la marca ANCE, cumplen con las especificaciones FIRCO.
5. Ni este certificado, ni la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del sistema y sus componentes en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.

FOROCP-P01.09